

INFORME DE SECRETARIAL. Cali, 14 de diciembre de 2021. A Despacho, para reprogramar la audiencia señalada para el día 10 de diciembre de 2021, la cual no fue posible realizar por urgencia médica familiar de la titular del Despacho, en el Centro Médico Imbanaco. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 387

Radicación 2020-00171

Cali, quince (15) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, instaurado por **JORGE ARLES QUINTERO ARREDONDO**, contra **AMPARO CARDONA HURTADO**, en efecto, no fue posible llevar a cabo la audiencia señalada para el pasado 10 de diciembre de la anualidad, por razón de fuerza mayor de que da cuenta el informe secretarial que antecede.

Por lo anterior, se señalará nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., en concordancia con el art. 372 y 373 ibidem, la cual se realizará de manera virtual por la plataforma Lifesize.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR nueva fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 C.G.P., dentro del presente proceso, para el día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2022, a las 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 001 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali

El secretario:

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Se corrige fecha de
notificación por estado
ENERO 12/2022